



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcaraz
LUIS ORTEGA ROMERO
02/08/2022



Ayuntamiento de
ALCARAZ

NIF: P0200800A

Secretaría e Intervención

Expediente 1062653H

1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Pedro Jesús Valero Montoya.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Dña. Yolanda Ballesteros Esteban.

Dña. Juana María Salto Martínez.

D. Pedro Moisés Jiménez Juárez.

Dña. Nuria Carreño Rodríguez.

Dña. Verónica Palacios Rozalén.

Dña. Rosario Manzanera García.

Dña. Lourdes Cano Carrasco.

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las dieciséis horas del día veintiocho de julio de dos mil veintidós, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 7 de julio de 2022, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, nueve de hecho de los nueve que de derecho componen la Corporación, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcaraz
02/08/2022



AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Código Seguro de Verificación: ALAA 3HUD ZRMT ZJ43 KJJX

Acta sesión Ordinaria Pleno 28/07/2022 - SEFYCU 3877177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alcaraz.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcaraz
LUIS ORTEGA ROMERO
02/08/2022Ayuntamiento de
ALCARAZ

NIF: P0200800A

Secretaría e Intervención

Expediente 1062653H

2

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde la número 96 hasta la nº 199.

3º.-APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS (EXPTE. C.E.-S.C. 2/2022).

Visto el siguiente dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas con fecha de 21/07/2022:

"Visto el expediente número C.E.-S.C. 2/2022 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, tramitado en virtud de Memoria y propuesta de la Alcaldía de fecha 18 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO.- Que los 90.000 € que se pretenden complementar o crear se financiarán con la parte legalmente disponible procedente del Remanente de Tesorería de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

Que el Remanente de Tesorería disponible actualmente (529.306,06 €), procedente de la liquidación del Presupuesto del año 2021, calculado a tenor de lo dispuesto en el artículo 191-2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 103 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según se desprende del informe emitido al respecto por el Sr. Secretario-Interventor, cubre el total del incremento de créditos que se propone. También se informa que:

-Los 90.000 € que se pretenden habilitar con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales afectarían a la estabilidad presupuestaria pues se financian con dicho Remanente y conlleva que se incumpliría la regla de la estabilidad presupuestaria, ya que supone un incremento del gasto, financiado con ingresos del Capítulo 8 (Remanente de Tesorería).

-En cuanto a si dicha modificación afectaría al cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria con motivo de la Liquidación del Presupuesto de 2022, dependerá de la ejecución del Presupuesto durante los últimos trimestres del año.

-No obstante lo anterior, de conformidad con el Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados de 13/09/2021, no se evalúa el cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria ni de la regla del gasto, al quedar suspendidas estas reglas fiscales para 2022.

CONSIDERANDO.- Que las modificaciones de créditos de este expediente, responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento para el próximo ejercicio y no existe crédito suficiente en las correspondientes partidas.

CONSIDERANDO.- Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

La Comisión, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, tres de hecho de los cinco que de derecho la conforman, dictamina favorablemente la aprobación del expediente nº C.E.-S.C. 2/2022 de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, consistente en:

AUMENTOS:

PARTIDA	CONSIG. ANTERIOR	CRÉD. EXTRA.	SUP. CRÉD.
320.4803.-Transferencias corrientes a familias: cheque material escolar	0 €	3.000 €	0 €
425.22100.-Suministro energía eléctrica	50.000 €	0 €	40.000 €
450.21201.-Mantenimiento edificios	7.000 €	0 €	10.000 €
450.21204.-Otras construcciones y obras	18.000 €	0 €	32.000 €
450.6231.-Adquisición maquinaria Servicio Obras	4.000 €	0 €	2.000 €
450.6353.-Adquisición mobiliario edificios públicos	0 €	3.000 €	0 €
TOTALES		6.000 €	84.000 €

RESUMEN:

-Aumento por suplementos 84.000 €
 -Aumento por créditos extraordinarios 6.000 €
Total propuesta aumento de créditos 90.000 €



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcaraz
02/08/2022

AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Código Seguro de Verificación: ALAA 3HUD ZRMT ZJ43 KJJX

Acta sesión Ordinaria Pleno 28/07/2022 - SEFYCU 3877177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alcaraz.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcaraz
LUIS ORTEGA ROMERO
02/08/2022Ayuntamiento de
ALCARAZ

NIF: P0200800A

Secretaría e Intervención

Expediente 1062653H

3

DEDUCCIONES:

Fuente de financiación	Importe
Parte legalmente disponible del Remanente de Tesorería de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2021	90.000 €
TOTALES	90.000 €

Tras el oportuno debate el Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, nueve de hecho de los nueve que de derecho lo componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal, acuerda su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas.

Igualmente, se acuerda exponer al público por espacio de quince días hábiles, la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 169-1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.-CESIÓN DE USO DE VARIAS PARCELAS RÚSTICAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES A INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud, de 21/07/2022, de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha de cesión de uso de varias fincas de titularidad municipal cuya afección resulta necesaria para la ejecución de la obra relativa al Proyecto Modificado de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Alcaraz, al objeto de que este Ayuntamiento, en virtud de la Estipulación Tercera del Convenio de Colaboración para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales en el municipio, firmado con fecha de 30 de enero de 2006 entre la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Alcaraz, se emita la certificación necesaria sobre cesión de uso, ocupación definitiva y/o servidumbre de paso según los casos que habilite la disposición de las parcelas citadas o bien sobre su ocupación temporal durante la ejecución de la obra, posibilitando así la ejecución del proyecto.

La relación de parcelas afectadas son:

RELACIÓN DE PARCELAS NUEVAS

Colector Norte

Polígono	Parcela	Titular	Calificación	Ocupación permanente (m2)	Servidumbre de paso-acueducto (m2)	Servidumbre de vuelo (m2)	Ocupación temporal (m2)
12	9005	Ayuntamiento de Alcaraz	Vía de comunicación		28		54
12	9003	Ayuntamiento de Alcaraz	Vía de comunicación		40		196



AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Código Seguro de Verificación: ALAA 3HUD ZRMT ZJ43 KJJX

Acta sesión Ordinaria Pleno 28/07/2022 - SEFYCU 3877177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alcaraz.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcaraz
LUIS ORTEGA ROMERO
02/08/2022

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcaraz
02/08/2022Ayuntamiento de
ALCARAZ

NIF: P0200800A

Secretaría e Intervención

Expediente 1062653H

4

Abastecimiento agua potable EDAR

Polígono	Parcela	Titular	Calificación	Ocupación permanente (m2)	Servidumbre de paso-acueducto (m2)	Servidumbre de vuelo (m2)	Ocupación temporal (m2)
12	9003	Ayuntamiento de Alcaraz	Vía de comunicación		22		48

Colector Norte y Abastecimiento agua potable EDAR

Polígono	Parcela	Titular	Calificación	Ocupación permanente (m2)	Servidumbre de paso-acueducto (m2)	Servidumbre de vuelo (m2)	Ocupación temporal (m2)
45	9001	Ayuntamiento de Alcaraz	Vía de comunicación		201		400

Colector Sur

Polígono	Parcela	Titular	Calificación	Ocupación permanente (m2)	Servidumbre de paso-acueducto (m2)	Servidumbre de vuelo (m2)	Ocupación temporal (m2)
10	9005	Ayuntamiento de Alcaraz	Vía de comunicación		15		28
10	9006	Ayuntamiento de Alcaraz	Vía de comunicación				15

RELACIÓN DE PARCELAS MODIFICADAS

Colector Norte

Polígono	Parcela	Titular	Calificación	Ocupación permanente (m2)	Servidumbre de paso-acueducto (m2)	Servidumbre de vuelo (m2)	Ocupación temporal (m2)
12	9014	Ayuntamiento de Alcaraz	Vía de comunicación		8		83

Colector Sur

Polígono	Parcela	Titular	Calificación	Ocupación permanente (m2)	Servidumbre de paso-acueducto (m2)	Servidumbre de vuelo (m2)	Ocupación temporal (m2)
15	9004	Ayuntamiento de Alcaraz	Vía de comunicación		23		72
10	9007	Ayuntamiento de Alcaraz	Vía de comunicación		16		32
10	9022	Ayuntamiento de Alcaraz	Vía de comunicación		16		30
10	9020	Ayuntamiento de Alcaraz	Vía de comunicación		16		31
10	9011	Ayuntamiento de Alcaraz	Vía de comunicación	4	30		47
10	9003	Ayuntamiento de Alcaraz	Vía de comunicación		30		59

Línea eléctrica aérea



AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Código Seguro de Verificación: ALAA 3HUD ZRMT ZJ43 KJJX

Acta sesión Ordinaria Pleno 28/07/2022 - SEFYCU 3877177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alcaraz.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcaraz
LUIS ORTEGA ROMERO
02/08/2022



Ayuntamiento de
ALCARAZ

NIF: P0200800A

Secretaría e Intervención

Expediente 1062653H

5

Polígono	Parcela	Titular	Calificación	Ocupación permanente (m2)	Servidumbre de paso-acueducto (m2)	Servidumbre de vuelo (m2)	Ocupación temporal (m2)
45	9001	Ayuntamiento de Alcaraz	Vía de comunicación			278	199

Tras el oportuno debate, el Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, nueve de hecho de los nueve que de derecho lo componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente acuerdo:

-Primero.- Ceder a la Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha el uso, ocupación definitiva y/o servidumbre de paso según los casos que habilite la disposición de las parcelas o bien sobre su ocupación temporal durante la ejecución de la obra, posibilitando así la ejecución del proyecto.

-Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a dicha Entidad Pública.

5º.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

No se formulan.

6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más temas a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario, doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcaraz
02/08/2022



AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Código Seguro de Verificación: ALAA 3HUD ZRMT ZJ43 KJJX

Acta sesión Ordinaria Pleno 28/07/2022 - SEFYCU 3877177

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alcaraz.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5